

Segundo.- 1. La ordenación de las referidas Listas de Espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "Y" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2002 (D.O.E. nº 51, de 4 de mayo).

2. Las Listas de Espera constituidas se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 2 de abril de 2003.

La Consejera de Presidencia,
M^a ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la realización del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas derivadas de la Oferta de Empleo Público para 2003.

El Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, dispone en su artículo 15.2 la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Del mismo modo, el artículo 29.3 del referido texto legal, establece que se realizará un sorteo público para dilucidar el posible empate que se pueda producir entre los aspirantes integrantes de las Listas de Espera que se constituyan.

Visto lo dispuesto en dicho Reglamento, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

DISPONE

Primero.- Realizar un sorteo público por el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que deriven de la Oferta de Empleo Público para 2003, en la que sea necesario la ordenación de los mismos.

Segundo.- La letra resultante del sorteo a celebrar, determinará el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, en todas las listas de espera que se constituyan, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se celebran en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2003, como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.

Tercero.- El referido sorteo se celebrará el día 16 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Cuarto.- Para la celebración del mencionado sorteo se constituirá una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES: D. Nemesio J. García Montero.

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Fernando García Sánchez.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

Mérida, 1 de abril de 2003.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar plaza de Cuerpo Docente Universitario.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plaza de Cuerpo Docente Universitario, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 de noviembre) y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 21 de marzo de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 74/1289

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. CARLOS GUTIÉRREZ MERINO
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ SALGUERO
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. JUAN VIÑA RIBES
C.U. Universidad de Valencia (Estudi General)

VOCAL 2º: D^a MARÍA CARMEN COLLADA COLLADA
T.U. Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 3º: D. RAMIRO BARCIA VIEITEZ
T.U. Universidad Santiago de Compostela

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. GERMÁN SOLER GRAU
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. FERNANDO HENAO DÁVILA
T.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. JOSÉ LUQUE CABRERA
C.U. Universidad de Alcalá de Henares

VOCAL 2º: D. LEANDRO BENITO RODRÍGUEZ APARICIO
T.U. Universidad de León

VOCAL 3º: D^a MÓNICA ROBERT GATES
T.U. Universidad de Barcelona